

Bimayapan



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0168 DE FECHA: Mayo 3 DE 2007

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución política de Colombia, en el Título II, Capítulo I, Artículo 36, consagra como un derecho fundamental, es el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que un fin esencial del Estado lo constituye el garantizar la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, tal como lo define el Artículo 2 de esta, e igualmente facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que la carta política, en su Artículo 13 reafirma también que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por consiguiente **“recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación”**.

Que amparados en la Ley 743 de junio 5 de 2002, en su Capítulo II sobre organización .Artículo 15 ,16 y el Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, en su Capítulo II, Artículo 4, Sobre reconocimiento de personería jurídica.

Que fundamentado en el Inciso 2o. Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, delegando en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de Santiago de Cali, las funciones inherentes al otorgamiento, suspensión y cancelación de Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que la señora BETTY GUILLERMINA ORTIZ MAFLA identificada con la cedula de ciudadanía No 51.636.025 en su condición de Presidente electa de la Junta de Acción Comunal **MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17**, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio recibido 6 de Febrero de 2007, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, solicita se otorgase a esta personería jurídica y se aprobasen sus estatutos y se inscribieran sus libros y dignatarios, anexando para ello toda la documentación requerida conforme a la Ley 743 del 5 de junio del 2002 y el Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0168 DE FECHA: Mayo 3 DE 2007

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Que la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, tras haber analizado las Razones de índole social expuestas por el profesional Universitario que estuvo asesorando la constitución del organismo comunal, la Dra. Claudia Ospina Loaiza, Jefe Local del C.A.L.I. 17 y el Dr. Diego Arango Q. al igual que los aspectos jurídicos y constitucionales que motivaron la solicitud objeto de estudio, considera que la organización que desean los habitantes del mencionado sector, constituye una aspiración justa enmarcada dentro de los parámetros de desarrollo y legalidad. Todo ello acorde con lo previsto en la ley 743 de junio 5 de 2002 y el Decreto 2350 de agosto 20 de 2003

En mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer PERSONERÍA JURÍDICA a la entidad Denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, aprobar sus Estatutos, registrar los Libros de actas, afiliados, tesorería e inscribir los Sigüientes dignatarios para el Periodo comprendido Hasta el día 30 de junio de 2008, por las razones anotadas en esta Providencia.

CARGO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELEFONO
PRESIDENTA	BETTY G. ORTIZ MAFLA	51.636.025	Calle 9 No 85-20	3312015
VICEPRESIDENTE	LUIS MARIO JARAMILLO	10.515.124	Carrera 88 No 6-03	3308145
TESORERA	GLORIA ELENA OSORIO GIL	24.627.932	Calle 9 No 84a-42 Casa # 52 3	3314605
TESORERO SUPLENTE	FABIO SARMIENTO	3.019.734	Calle 9 No 84a-42 Casa # 3	3308090
SECRETARIO	JUAN PABLO CAICEDO MORENO	16.714.205	Carrera 85 No 6-116	3399736
SECRETARIO SUPLENTE	EDGAR BERNARDO VALDEZ	4.229.528	Carrera 68a No 6-08 Segundo bloque	3399358
FISCAL	ALEXANDER CHENG	6.160.091	Carrera 87 No 5-42	3392703
FISCAL SUPLENTE	ALEJANDRO FLOREZ	6.153.014	Carrera 86ª No 6-63	3309162
CONCILIADOR	GONZALO VALLEJO	3.972.621	Carrera 86ª No 6-26	3399745
CONCILIADOR	JORGE LANDAZABAL	6.045.490	Carrera 86 No 6-35	3399708
CONCILIADOR	ROSABEL BARRETO	28.546.401	Carrera 84 No 6ª-73	3315216
DELEGADO	CAMILO BARBERENA TASCON	6.095.114	Carrera 84 No 5-47	3396287
DELEGADO	HAROLD CARVAJAL	16.597.406	Carrera 86 No 5-78	3326479
DELEGADO	ANA STELLA CALDERON MONCAYO	30.709.254	Calle 6 No 84ª-30 Apto 506	3327214



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

RESOLUCION No. 0168 DE FECHA: Mayo 3 DE 2007

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17, CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir dicha personería en los libros que al respecto llevan en archivo de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese de esta Providencia a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal **MAYAPAN LAS VEGAS COMUNA 17**, y remitir copia al profesional del Corregimiento

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Santiago de Cali a los ( ) días del mes de Mayo del año 2007.

*Maria Cristina Zapata Ortega*  
**MARIA CRISTINA ZAPATA ORTEGA**  
Secretaria Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Diego Arango Q.  
Reviso. Cesar A. Valencia

A DE NOTIFICACION

Cali. 9 de Mayo de 2007 siendo las 10:25 AM,  
se notifica del (la) Resolución de Personería Jurídica  
No. 0168 El Señor (a) Betty Guillermina  
Ortiz Mafla con C.C. 51.636.005  
en calidad de Presidenta  
Mafla en calidad de Presidente  
31166474 C.C. 51.636.005 Rota

PROVIDENCIA DE NOTIFICACION

El día 9 de Mayo de 2007 siendo las 10:25 AM  
se notifica del (la) Personería Jurídica  
No. 0168, El Señor (a) Bethy Guillumín  
Ortiz Mofa con CC. 51636025  
de Bosoto, en calidad  
de Presidente JAe Mayoría del Vigel

Notificador

Notificado

Doris G. Flores D

31268-25cd CC.

Se entrega copia de esta providencia